

Alerta Urgente

Cuatro personas detenidas en contexto de manifestaciones en Riobamba, Cajas e Imbabura fueron trasladados arbitrariamente a Quito y actualmente se desconoce su paradero

Este 26 de octubre se desarrolló el primer día de Paro Nacional, convocado por el Movimiento Indígena de Ecuador y otros sectores sociales. En ese contexto, fueron detenidas varias personas en algunas provincias del país.

Abogadas de la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos de Ecuador estuvieron en la madrugada del 27 de octubre en la Unidad de Flagrancia de Pichincha ubicada en la Av. Patria y 9 de Octubre, en la ciudad de Quito. Mientras ellas estaban presentes llegaron detenidos los ciudadanos Gusmán Yasaca Mario Geovany, de la ciudad de Riobamba; Bladimir Inlago, de la provincia de Imbabura; Jonny Villareal y Edison Marco Cuascota Inlago, de Cajas. Todos ellos privados de libertad en el contexto de la protesta y manifestación social. **Al menos uno de los detenidos presentaba evidentes signos de haber sido golpeado.**

En la Unidad de Flagrancia se conoció que se les harían exámenes médicos legales, para luego realizar la audiencia. Sin embargo, en la mañana del día de hoy, en la misma unidad de flagrancia, informaron a abogadas de esta Alianza que **estos ciudadanos habrían sido trasladados, sin informar las razones y el lugar exacto en el que se encuentran.**

Como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, alertamos sobre los riesgos contra la integridad física y psicológica de los cuatro detenidos de quienes se desconoce su paradero, además de la **ilegalidad de su detención**, al ser privados de su derecho a ser asistidos por sus abogadxs y al privar a sus familiares de información precisa sobre su situación.

Esta privación de **libertad arbitraria e ilegal constituye también una violación del debido proceso y al derecho a defensa.** Por todo lo anterior, exigimos a las autoridades del Ministerio de Gobierno, Policía Nacional, Fiscalía, Ejército Nacional **informen de manera inmediata y pública** tanto el paradero y condición de los detenidos, como la presumible causa por la que son privados de libertad y las razones por las que luego de más de 12 horas de detención no se les ha garantizado su derecho a acceder y ser comunicados con sus abogadxs de confianza.